

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE CONSULTORIA 183 DEL 30 de septiembre de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y PENTA DESARROLLO ORGANIZACIONAL LTDA.

ADRIANA GIL GONZALEZ, Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante resolución 118 del 26 de enero de 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 27 de enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 111 del 25 de enero de 2010 en el artículo 3 numeral 2, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION**, quien en el texto de este documento se denominará el **ICFES**, empresa estatal identificada con el NIT 860.024.301-6, por una parte, y **DIEGO NARANJO MESA** representante legal de la sociedad **PENTA DESARROLLO ORGANIZACIONAL LTDA** en su condición de **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación del **CONTRATO DE PRESTACION DE CONSULTORIA 183 del 30 de septiembre de 2010**.

CONTRATO DE PRESTACION DE CONSULTORIA 183 DE 2010

1. OBJETO: "El **CONTRATISTA** se compromete con el **ICFES** a proveer al **Icfes** de un proceso gerencial de modernización a través del cual se establezcan los lineamientos para la definición de la cultura organizacional deseada, que permita en el futuro cercano la alineación entre la misión de la empresa, el talento humano a su servicio y la gestión de calidad, con miras al logro de sus objetivos estratégicos y organizacionales."

2. DURACION Y PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución del contrato de consultoría se estableció hasta el 31 de diciembre de 2010.

3. VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE CONSULTORIA: Para todos los efectos legales y fiscales el valor de la contrato de consultoría se fijó hasta por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$58.464.000) M/CTE**, valor que incluye costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE CONSULTORIA: Según el informe final del **ICFES**, presentado por el Subdirector de Talento Humano del **Icfes**, como Supervisor del contrato de prestación de consultoría 183 del 30 de septiembre de 2010, y la constancia de ejecución financiera, emitida por la Subdirección Financiera y Contable del **ICFES** de fecha 6 de enero de 2011, la contrato de prestación de consultoría 183 de 2010 se ejecutó en los siguientes términos:

FECHA	ORDEN DE PAGO No.	VALOR
3-11-10	4320	8.120.000

4612

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE CONSULTORIA 183 DEL 30 de septiembre de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y PENTA DESARROLLO ORGANIZACIONAL LTDA.

FECHA	ORDEN DE PAGO No.	VALOR
23-11-10	4443	27.724.000
24-12-10	4818	22.620.000
TOTAL		58.464.000

Según el informe final de ejecución del contrato de prestación de consultoría, suscrito por el Subdirector de Talento Humano del Icfes, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación, "se deja constancia que PENTA DESARROLLO ORGANIZACIONAL LTDA y el ICFES, cumplieron a satisfacción con el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato de prestación de consultoría 183 de 2010".


Igualmente, y para efectos de la presente liquidación, se deja constancia que a la fecha de terminación del contrato de prestación de consultoría, el contratista cumplió con su obligación al sistema de seguridad social y parafiscales, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.


Los documentos mencionados en la presente acta forman parte integral del mismo, así como los demás documentos que reposan en la carpeta de la contrato de prestación de consultoría.

Por encontrarse cumplidas las obligaciones y el objeto de la contrato de prestación de consultoría 183 del 30 de septiembre de 2010 a satisfacción, se procede a su liquidación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

La presente acta se firma en señal de aceptación el día

29 ABR. 2011


ADRIANA GIL GONZALEZ
ICFES
Proyectó: Jaime M.


DIEGO NARANJO MESA
Contratista